



Distribución: general

Fecha: 9 de junio de 2016

Original: inglés

Tema 1 del programa

WFP/EB.A/2016/1/2/Rev.3

Aprobación del programa

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Programa provisional anotado

1. *Aprobación del programa*

De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación a la Junta, **para aprobación**, el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 2016. Durante el período de sesiones la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

2. *Nombramiento del Relator*

De conformidad con el Artículo XII y con los métodos de trabajo establecidos, la Junta puede nombrar a un Relator de entre los representantes.

Inaugurará el período de sesiones anual de 2016 de la Junta Ejecutiva Su Santidad el Papa Francisco, quien pronunciará un discurso especial ante la comunidad del PMA.

3. *Discurso de apertura de la Directora Ejecutiva*

En el marco de este tema, la Directora Ejecutiva presenta oralmente a la Junta las cuestiones estratégicas actuales y futuras con las que se enfrenta el PMA.

4. *Informes anuales*

➤ Informe Anual de las Realizaciones de 2015

En el Artículo VII.2 del Reglamento General se estipula que: “Cada año el Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para su examen y aprobación**, un Informe Anual y todos los demás informes que la Junta solicite”. Además, en la recomendación h) sobre el sistema de gobierno, aprobada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2000 (decisión 2000/EB.3/1: Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno), se afirma que debería elaborarse un Informe Anual de las Realizaciones sobre la base del Plan de Gestión bienal previamente aprobado.

El Informe Anual de las Realizaciones de 2015 tiene por objeto presentar un análisis pertinente y fiable de las realizaciones del PMA en relación con los compromisos asumidos para el año, según se define en el Plan Estratégico y el Plan de Gestión.

5. *Asuntos de política*

a) Plan Estratégico del PMA para 2017-2021

El Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 supone un cambio importante en la visión del Programa sobre cómo alcanzar el objetivo del hambre cero. Tomando como base las conclusiones del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2014-2017, este nuevo plan, cuyos Objetivos Estratégicos se armonizan con los objetivos, metas e indicadores pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, permite al PMA poner de relieve su contribución a la erradicación del hambre en todo el mundo. En el Plan Estratégico para 2017-2021 se incorporan los resultados fundamentales de otras conferencias importantes celebradas en 2015 y 2016, como la Cumbre Humanitaria Mundial, la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En él también se tienen en cuenta las oportunidades y se atienden los nuevos desafíos, sobre la base de las enseñanzas extraídas de los análisis y las evaluaciones de políticas, programas y operaciones, del informe anual sobre el papel del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva y de las consultas celebradas con la Junta y otras partes interesadas. Esta versión del Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 se presenta a la Junta **para examen**.

b) Política en materia de planes estratégicos para los países

Desde 2014 el PMA trabaja en la formulación y puesta a prueba de un nuevo enfoque en materia de planificación estratégica y operacional basado en un proceso revisado de participación a nivel de los países. Dicho enfoque pone de manifiesto la importancia que reviste para el PMA la colaboración de alto nivel con actores nacionales e internacionales en la lucha contra el hambre, en especial con miras a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2. Los objetivos de dicho enfoque son los siguientes: i) ayudar a los países a que logren avanzar hacia la erradicación del hambre; ii) llevar a la práctica el Plan Estratégico del PMA a nivel de los países, en especial por lo que se refiere a la asistencia humanitaria, y iii) mejorar el posicionamiento estratégico del PMA a escala nacional e internacional. Además, la nueva política comporta la adopción de un plan estratégico para el país que constituirá el único documento estratégico, programático y de gobernanza a nivel del país en cuestión, y sustituirá por tanto a los documentos de proyectos. Este documento, en el que figura una primera versión de la nueva política, se presenta a la Junta **para examen**.

c) Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación

En su período de sesiones anual de 2014, la Junta pidió a la Secretaría que procediera a poner en práctica la etapa siguiente del examen del Marco de financiación, como se indica en el documento WFP/EB.A/2014/6-D/1. Este informe, en el que se facilita información actualizada sobre los progresos realizados, se presenta a la Junta **para examen**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

d) Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada relativa al Plan Estratégico para 2017-2021, el Marco de resultados institucionales, la política en materia de planes estratégicos para los países y el examen del Marco de financiación

A instancias de la Mesa de la Junta Ejecutiva, la Secretaría presentará a la Junta información actualizada sobre la hoja de ruta prevista para integrar la elaboración del nuevo Plan Estratégico y de su Marco de resultados institucionales en la política en materia de planes estratégicos para los países y el examen del Marco de financiación. Este documento se presenta a la Junta **para información**.

e) Informe de actualización sobre el papel del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva

En este documento se ofrece una visión general de la función del PMA en el marco de la acción humanitaria colectiva durante el último año, se señalan las tendencias y los desafíos que

influyen en las intervenciones del PMA y se ponen de relieve las implicaciones para el Programa. Este documento se presenta a la Junta **para examen**.

f) Informe de actualización sobre la política en materia de género*

Cuando aprobó la política en materia de género (2015-2020), en su período de sesiones anual de 2015, la Junta pidió que todos los años se le presentara un informe de actualización sobre su puesta en práctica. Este documento se presenta a la Junta **para información**.

g) Informe de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida*

Este documento constituye un informe parcial sobre la aplicación de la política del PMA relacionada con el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A) en un contexto caracterizado por la constante ampliación del tratamiento antirretroviral. Además, en él se resumen los éxitos conseguidos recientemente en la integración de la alimentación y la nutrición en las propuestas relacionadas con el VIH y la tuberculosis presentadas al Fondo Mundial. Este documento se presenta a la Junta **para información**.

6. *Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos*

a) Cuentas anuales comprobadas de 2015

En las cuentas anuales comprobadas figura un conjunto completo de estados financieros y notas correspondientes a 2015. Se presenta asimismo el examen realizado por el Auditor Externo de los estados financieros, en el cual se ofrece a la Secretaría y a la Junta una evaluación independiente de los controles en materia de gestión en los que se ha basado la Secretaría para preparar los estados financieros anuales. Este documento se presenta a la Junta **para aprobación**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

b) Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado de la designación de dos miembros del Comité de Auditoría

La Junta designará a dos de sus miembros para que formen parte del comité encargado de la selección de los dos miembros del Comité de Auditoría que han de nombrarse en 2017. Este documento se presenta a la Junta **para aprobación**.

La Junta tiene asimismo ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

c) Utilización de la Cuenta de respuesta inmediata para las actividades de preparación para la pronta intervención

En 2004 la Junta aprobó una propuesta por la cual, cuando fuese necesario invertir en labores de evaluación de las necesidades y cuando no existiesen otras fuentes de financiación disponibles, fuera posible utilizar cada año un monto de hasta 2 millones de dólares EE.UU. con cargo a la CRI para financiar algunas actividades de preparación para la pronta intervención (WFP/EB.3/2004/12-A). La Secretaría propone aumentar el nivel de financiación de la CRI que se destina a este tipo de actividades; en el documento se facilita información de referencia y se explican los motivos que justifican dicho aumento. Este documento se presenta a la Junta **para aprobación**.

La Junta tiene asimismo ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

d) Informe Anual del Comité de Auditoría

En su primer período de sesiones ordinario de 2009, la Junta aprobó la creación del Comité de Auditoría del PMA como órgano consultivo independiente que rinde informes a la Junta y el Director Ejecutivo. El presente informe anual comprende las actividades realizadas por el Comité de Auditoría entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016. Esta última fecha coincide con la finalización de los estados financieros anuales, que ha representado una de las máximas prioridades del Comité durante el período objeto de examen. Este documento se presenta a la Junta **para examen**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

e) Informe Anual del Inspector General y Nota de la Directora Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI.2 (b) (viii) del Estatuto del PMA, la Junta tiene ante sí un informe del Inspector General sobre las actividades de supervisión.

En este informe correspondiente a 2015 se examinan la gobernanza, la gestión de riesgos y el control en el PMA desde la óptica de la supervisión y se ofrece una sinopsis de las actividades de la Oficina del Inspector General, la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. Este documento se presenta junto con una Nota de la Directora Ejecutiva. Ambos documentos se presentan a la Junta **para examen**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

f) Informe del Auditor Externo sobre el programa de alimentación escolar y respuesta de la dirección del PMA

En este informe se exponen los resultados de una auditoría externa del programa de alimentación escolar del PMA. La auditoría pretendía recabar garantías de que el PMA había conseguido llevar a cabo el programa de manera económica, eficiente y eficaz, ayudando a la vez a los países a asumir la responsabilidad de los programas llevados a cabo en su territorio. También se presenta la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones formuladas en el informe. Ambos documentos se presentan a la Junta **para examen**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

g) Informe del Auditor Externo sobre el Servicio de Transporte Aéreo del PMA y respuesta de la dirección del PMA

En este informe se exponen los resultados de una auditoría externa de los servicios de transporte aéreo del PMA. La auditoría pretendía recabar garantías de que el PMA había conseguido hacer funcionar y administrar sus servicios de transporte aéreo de manera económica, eficiente y eficaz. También se presenta la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones formuladas en el informe. Ambos documentos se presentan a la Junta **para examen**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

h) Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

En este informe se resumen las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar las recomendaciones del Auditor Externo. Este documento se presenta a la Junta **para examen**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

i) Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2015)

Este informe se centra en la utilización de la Cuenta de respuesta inmediata y del Mecanismo de financiación anticipada, incluido el Mecanismo para fomentar las compras a término, y

abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este documento se presenta a la Junta **para examen**.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

j) Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 h) del Reglamento General)*

De conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General, este documento se presenta a la Junta **para información**. En él se informa sobre la utilización de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos, sobre las contribuciones proporcionadas exclusivamente en productos o servicios, procedentes de los gobiernos de los países en desarrollo, los países con economías en transición y otros donantes no habituales, así como sobre las reducciones o exenciones a la recuperación de los costos de apoyo indirecto para las contribuciones en especie destinadas a sufragar los costos de apoyo directo.

La Junta tiene ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

7. *Informes de evaluación*

a) Informe Anual de Evaluación de 2015 y respuesta de la dirección

En el Informe Anual de Evaluación se resumen las constataciones de las evaluaciones efectuadas el año anterior para destacar los puntos fuertes comunes y determinar las posibilidades de introducir mejoras sistémicas a fin de acrecentar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad de la acción del PMA. En el informe se rinde cuentas asimismo de la función de evaluación en el PMA. Este documento se presenta a la Junta **para examen**.

b) Informe resumido sobre la evaluación de la cartera de proyectos en Mauritania y respuesta de la dirección

En esta evaluación se analiza y valora la cartera de proyectos durante un período de cinco años y se examina: i) la medida en que la acción del PMA se ajusta al contexto, las necesidades de las poblaciones, las políticas gubernamentales y las estrategias de los asociados; ii) los factores que determinan las decisiones estratégicas y la calidad de dichas decisiones, y iii) las realizaciones y los resultados de la cartera de proyectos. Las constataciones y recomendaciones resultantes de la evaluación ayudarán a la oficina en el país a determinar su orientación estratégica, a planificar sus operaciones y a ajustar la ejecución de sus programas en consecuencia. Este documento se presenta a la Junta **para examen**.

c) Estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones*

Este documento es el informe anual que se presenta a la Junta sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. En él se facilita información acerca de la manera en que las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países han aplicado las medidas previstas para llevar a la práctica tales recomendaciones. Este documento se presenta a la Junta **para información**.

Asuntos operacionales

8. *Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*

a) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tiene ante sí, **para aprobación**, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) siguientes, cuyo valor supera el importe que la Directora Ejecutiva está autorizada para aprobar con arreglo a las facultades en ella delegadas:

- República Popular Democrática de Corea 200907
- Zimbabwe 200944

b) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tendrá ante sí, **para aprobación**, el aumento de presupuesto de la OPSR siguiente, cuyo valor supera el importe que la Directora Ejecutiva está autorizada a aprobar con arreglo a las facultades en ella delegadas:

- Etiopía 200712
- Malawi 200692

9. *Asuntos de organización y procedimiento*

➤ Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2016-2017*

En respuesta a una petición formulada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2004, se presenta, **para información**, una versión actualizada del Programa de trabajo para el bienio 2016-2017.

10. *Asuntos administrativos y de gestión*

a) Intervención de los órganos representativos del personal ante la Junta

Los órganos representativos del personal tomarán la palabra ante la Junta para abordar algunas cuestiones de interés para el PMA y su personal.

b) Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015*

La Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **para información**, un informe sobre las pérdidas de productos alimenticios ocurridas después de la entrega en los países beneficiarios.

En el período de sesiones anual de 2000, la Junta “instó a la Secretaría a que adoptara todas las medidas necesarias a fin de disminuir las pérdidas aún más y obtener el reembolso monetario de los gobiernos que hubiesen perdido productos por negligencia”. En el informe se describen las medidas adoptadas por el PMA para reducir al mínimo las pérdidas de productos alimenticios después de la entrega entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Se mencionan expresamente las pérdidas más cuantiosas, tanto en términos absolutos como en costo neto proporcional.

c) Informe de actualización sobre las compras de alimentos*

En el primer período de sesiones ordinario de 2006, los miembros de la Junta pidieron al PMA que informara más regularmente sobre las actividades de compra de alimentos para dar seguimiento al documento titulado “Compras de alimentos en los países en desarrollo” (WFP/EB.1/2006/5-C). En este informe, que se presenta **para información**, figuran: i) estadísticas sobre las compras de productos alimenticios; ii) información actualizada sobre las capacidades de compra, y iii) un análisis de las interacciones entre las compras locales, regionales e internacionales.

d) Informe sobre las estadísticas relativas a la plantilla internacional del PMA de categoría profesional y categorías superiores*

La Junta tendrá ante sí, **para información**, un documento en el que figura una lista de la plantilla internacional del PMA al 31 de diciembre de 2015. En él se indica el número de

miembros del personal internacional de categoría profesional y categorías superiores, contratados con nombramientos de duración indefinida, continuos o de plazo fijo (de un año como mínimo), junto con el número de oficiales profesionales subalternos y voluntarios de las Naciones Unidas que participan en las actividades del PMA. Figuran también estadísticas sobre la distribución geográfica del personal internacional del PMA de categoría profesional y categorías superiores.

e) Informe sobre la seguridad*

En su segundo período de sesiones ordinario de 2007, la Junta pidió que se le comunicara la información contenida en el informe sobre la seguridad en el PMA. En este documento se analizan los principales incidentes relativos a la seguridad del personal, los activos y los asociados del PMA en 2015, así como datos estadísticos sobre la distribución geográfica y los distintos tipos de incidentes. Este documento se presenta a la Junta **para información**.

11. ***Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2016 de la Junta Ejecutiva***

De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a sus métodos de trabajo, se presenta a la Junta, **para aprobación**, el resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2016.

12. ***Otros asuntos***

➤ Informe oral relativo a la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA*

Se presenta oralmente a la Junta, **para información**, el informe relativo a la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA.

➤ Actualización sobre la iniciativa “Excelencia en materia de costos”

A petición de la Junta, la Secretaría facilita oralmente información actualizada sobre los progresos realizados en relación con la iniciativa “Excelencia en materia de costos”. El tema se presenta a la Junta para información.

13. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas***

La Junta Ejecutiva tiene ante sí un proyecto de documento en el que se recogen todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso, para verificar su exactitud.